

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE FERRERIES

#### 4234 *Convocatoria para el otorgamiento de una licencia temporal de auto-taxi*

Hoy, mediante el Decreto 424/2022, de 23 de mayo, he resuelto:

#### «ANTECEDENTES

1. El Ayuntamiento de Ferreries, mediante el Decreto 108/2022, de 9 de febrero de 2022 aprobó el Plan de actuación en materia de transporte público de viajeros en vehículo turismo para los años que van del 2022 al 2025, para el municipio de Ferreries y se abrió el plazo de presentación de solicitudes a partir de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.
2. El Plan se publicó en el \*BOIB n.º 23, de 12 de febrero de 2022.
3. Una vez ha finalizado el procedimiento de concesión de las licencias temporales de taxi, de las 4 licencias convocadas, se han otorgado 3.
4. Todo indica que la afluencia de visitantes para la temporada turística por el año 2022 será elevada y, en consecuencia, es aconsejable que todas las licencias temporales de taxi estén operativas.

#### FUNDAMENTOS

Ley 4/2014, de 20 de junio, de transportes terrestres y movilidad sostenible de las Islas Baleares

Plan de actuación en materia de transporte público de viajeros en vehículo turismo para los años que van del 2022 al 2025, por el municipio de Ferreries

Por todo esto, resuelvo:

1. Ordenar la apertura del plazo de presentación de solicitudes para el otorgamiento de una licencia temporal de auto-taxi por los años que van de 2022 a 2025 para el municipio de Ferreries por un periodo de 5 (cinco) días hábiles a contar a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Contra este Decreto se puede interponer el recurso contencioso-administrativo señalado en el artículo 46 de la Ley 29/98, de la jurisdicción contenciosa administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la publicación, salvo que se presente el recurso previo potestativo de reposición del artículo 123 de la Ley 39/2015, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de la publicación; según dispone el artículo 30 de la Ley 39/2015, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, el plazo para la presentación del recurso de reposición acabará el mismo día en que se produjo la publicación en el mes de vencimiento; no obstante, se pueden utilizar otros recursos, si se considera procedente.»

Ferreries, en la fecha de firma electrónica de este documento (23 de mayo de 2022)

**La alcaldesa**  
Joana Febrer Rotger

